3 de noviembre del 2022
CIRCULAR-GV-0124-2022

Señores
Clientes de Recope
Terminales de Distribución

Estimados señores:

Renovación de contrato compra venta de combustible

Con base en la resolución general R-MINAE-DGTCC-2022-0370 de la Dirección General de Transporte y Comercialización de Combustibles (DGTCC) y con la finalidad de agilizar el proceso de renovación de contrato, la Gerencia de Operaciones de RECOPE, mediante la resolución GOP-0463-2022, habilita la posibilidad de prorrogar de forma automática aquellos contratos cuyas fechas de vencimiento se encuentren entre 01 de agosto de 2022 y el 1 de marzo de 2023; anexo a este documento.

Por lo anterior, el plazo de vigencia de su contrato se prorrogará de forma automática en nuestro sistema de facturación por un período de seis (6) meses (tal como lo autoriza la resolución de la DGTCC), salvo aquellos casos en que el cliente mediante comunicación escrita indique lo contrario. El Departamento de Gestión de Ventas le consultará con dos meses de antelación al vencimiento de su contrato si desea proceder con la prórroga automática, en caso contrario deberá presentar la documentación necesaria para la renovación según los requisitos que puede consultar en el siguiente enlace https://www.recope.go.cr/servicios/contrato-compra-venta-de-combustibles/.

Para cualquier consulta, con gusto el atenderemos en el Departamento de Gestión de Ventas.

Atentamente,

SOCORRO MARIA CARRANZA ROJAS (FIRMA)
Firmado digitalmente por SOCORRO MARIA CARRANZA ROJAS (FIRMA)
Fecha: 2022.11.04 08:29:12 -06'00'

Socorro Carranza Rojas
Dirección Comercial

GV-0124-2022 / pág-2-

ECV/MML

Anexo:
GOP-0463-2022 RESOLUCION GOP PRORROGA AUTOMATICA CONTRATOS